

DECRETO N° 036/24

VISTO:

El Decreto N° 142/23, por el que se dispuso el pase a planta permanente del agente municipal Sr. Facundo González – Leg. N° 1221, quien prestaba servicios como empleado contratado en esta Municipalidad, todo ello en virtud de lo establecido por Ordenanza N° 2845/17;

El Decreto N° 176/23, por el que se dispuso el pase a planta permanente del agente municipal Sr. Gustavo Daniel Lartigue – Leg. N° 1222, quien prestaba servicios como empleado contratado en esta Municipalidad, todo ello en virtud de lo establecido por Ordenanza N° 2845/17;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 12° de la Ordenanza N° 52/73 - Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, establece que al término de los seis primeros meses de servicio efectivo el nombramiento es de carácter provisional y se transforma en definitivo en forma automática, se exige además que el **agente haya demostrado idoneidad, condiciones y adaptación para las funciones del cargo conferido bajo apercibimiento de revocación del acto que dispuso el ingreso;**

Que atento al tiempo transcurrido, y alcanzados los objetivos exigidos, es procedente transformar en definitiva las designaciones citadas en el visto del presente decreto;

Por todo ello, el Intendente Municipal de capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: TRANSFORMANSE en definitivos, los nombramientos efectuados mediante Decretos N°/s 142/23 y 176/23 de este Departamento Ejecutivo, de los agentes municipales que se detallan a continuación:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	TRAMO	CATEGORIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
1221	GONZALEZ, Facundo	M. y S. G. VII	2
1222	LARTIGUE, Gustavo Daniel	M. y S. G. VII	2

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de de Personal y liquidación de sueldos y a los agentes alcanzados, debiéndose agregar copia del presente en su legajo personal.-

Artículo 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de febrero de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL